



Santa Rosa, 12 de marzo de 2019-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 12/03/19 acta Nro.006/19, aprobó la adquisición de un tractor corta césped.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 12/03/19 acta Nro.006/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "COLOR & CONSTRUCCION" de U\$S 3480 I.V.A. Incluido -

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de U\$S 3480 IVA incluido (aprox. \$ 117.000 según cotización al día) a la empresa "COLOR & CONSTRUCCION", por concepto de compra de un Tractor Corta Césped Poulan, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento de Cuadrilla", rubro 319.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa

COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

